

D. JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL (MADRID)

En uso de las competencias que me confiere la Legislación vigente y en concreto la *Disposición adicional segunda* "Normas específicas de contratación en las Entidades Locales" del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar el siguiente:

PLIEGO DE REFORMA DE LAS PLANTAS BAJA Y PRIMERA EN LA PLAZA DE LA VILLA 11

Objeto del contrato

Reforma de las Plantas baja y Primera en la Plaza de la Villa 11.

Importe de Adjudicación de la Obra:

Base Imponible: 42.425,83 €

IVA (21%): 8.909,42 €

Obligación del adjudicatario:

- Ejecución de la obra de Reforma de las Plantas Baja y Primera en la Plaza de la Villa, 11 según especificaciones del Plano y Medición que se adjuntan.

Plazo de ejecución:

2 meses a contar desde la adjudicación.

Presentación de ofertas

Los interesados deberán presentar por registro de entrada, en un plazo de 10 días hábiles desde la publicación del presente pliego en la página web municipal, la oferta económica en sobre cerrado.

Selección del adjudicatario

Resultará adjudicatario el licitador que presente la oferta más económica.

Pago del contrato

El pago se realizará en un plazo máximo de un mes desde la certificación del final de la obra, debiendo presentar el adjudicatario la factura correspondiente.

SEGUNDO: Establecer un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este Decreto en la página Web del Ayuntamiento de Soto del Real para la presentación de propuestas en sobre cerrado.

Así lo manda y firma ante mí el Secretario que doy fe en Soto del Real a 22 de febrero de 2017.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO